



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N°/122 2016

VISTO:

La Act. N° 20502/16, las Res. Pres. N° 1017/13, N° 932/14, N° 914/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Giselle Fusco, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 68 del reglamento interno, desde el día 1° de octubre de 2016 y hasta el día 1° de octubre de 2017 inclusive.

Que a la Sra. Fusco, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes desde el día 30 de octubre de 2013 y hasta el día 30 de octubre de 2014 inclusive; mediante Res. Pres. N° 932/14, se le prorrogó dicha licencia desde el día 31 de octubre de 2014 y hasta el día 31 de octubre de 2015 inclusive; y mediante Res. Pres. N° 914/15, se le concedió una nueva prórroga desde el día 1° de noviembre de 2015 y hasta el día 30 de septiembre de 2016 inclusive, en los términos del art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que su esposo, Javier H. Gioia continúa empleado en carácter de trabajador no inmigrante en la University Of Central Florida, Orlando Estados Unidos.

Que la referida agente se encuentra gozando de licencia sin goce de haberes desde el día 1 de noviembre de 2015, habiéndosele prorrogado en dos oportunidades la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Denegar la licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 1° de octubre de 2016 y hasta el día 1° de octubre de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 68 del reglamento interno, a la Sra. Giselle Fusco, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, en virtud de lo mencionado ut supra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Giselle Fusco y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1122/2016

Dr. ENZO LUIS FAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires